ENMIENDA No. 1

PNUD/IC-330/2021 - "Asistencia técnica para operativizar la Agenda Regional Cafetalera de San Martín"

La presente Enmienda a las Bases y sus modificaciones a los documentos del proceso del título, deberán ser considerados en la preparación de sus propuestas.

Los párrafos o palabras que han sido modificados agregados se encuentran en color **azul**.

1. **Bases del proceso, Numeral 4: Evaluación SDC INSTRUCCIONES PARA LOS OFERENTES,** ha sido modificado y debe leerse como sigue:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
3.5 Al menos 02 experiencias de trabajo en el relacionamiento y/o coordinación con entidades del sector público y/o privado **en cualquier región cafetalera del Perú (San Martín, Junín, Cajamarca, Amazonas, Cusco, Pasco, Huánuco, Puno, Piura, Ucayali, Ayacucho)**.. • Menos de 2 experiencias – No cumple • De 2 a 3 experiencias – 2 puntos • De 4 a más experiencias – 3 puntos	**3 puntos**

2. **Bases del proceso, Anexo 1: Términos de referencia, <u>Perfil del/la consultor/a responsable, Experiencia Técnica, Literal e)</u>** , ha sido modificado y debe leerse como sigue:

   e. al menos 02 experiencias de trabajo en el relacionamiento y/o coordinación con entidades del sector público y/o privado en cualquier región cafetalera del Perú (San Martín, Junín, Cajamarca, Amazonas, Cusco, Pasco, Huánuco, Puno, Piura, Ucayali, Ayacucho).

Lima, 13 de julio de 2021